

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XI

3 de diciembre de 1992

- Número 142

Página 1413

III LEGISLATURA

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY.

MODIFICACION PARCIAL EN MATERIA DE CONTRATACION DE LA LEY 3/1984, DE 26 DE ABRIL, DE REGIMEN JURIDICO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA.

[110]

Informe de la Ponencia.

CORRECCION DE ERRORES.

PRESIDENCIA

Producido error de transcripción en el informe de la Ponencia designada en el seno de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, correspondiente al proyecto de ley de modificación parcial en materia de contratación de la Ley 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, publicado en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 137, de fecha 30 de noviembre de 1992, se ha subsanado aquél en el sentido que donde

dice "A LA COMISION DE REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA", debe decir "A LA COMISION INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO".

Como consecuencia de lo anterior, se modifica el texto de la Resolución de la Presidencia de 25 de noviembre de 1992, publicado asimismo en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 137, de fecha 30 de noviembre de 1992, de manera que donde dice "... designada en el seno de la Comisión de Régimen de la Administración Pública ...", debe decir "... designada en el seno de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario ..."

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

Observado error de transcripción en el informe de

Ponencia designada en el seno de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, correspondiente al proyecto de ley de modificación parcial en materia de contratación de la Ley 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, se subsana aquél en el sentido que donde dice "A LA COMISION DE REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA", de-

be decir "A LA COMISION INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO".

Santander, 30 de noviembre de 1992

Fdo.: Julián F. Fernández-Cotero Fernandez.- Fdo.: José Luis Marcos Flores.- Fdo.: Rafael de la Sierra González.

